



INFORME QUE PRESENTA LA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

RESPECTO AL PRÉSTAMO

DEL MATERIAL ELECTORAL





Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto al préstamo del Material Electoral.

I. Presentación

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán¹ es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana establecidos en la normatividad electoral vigente; por ello, es necesario que delegue entre sus áreas las actividades, para que en coadyuvancia se generen los fines institucionales correspondientes.

En este orden de ideas, en relación con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16 del Reglamento Interior del IEM, es necesario la creación de Comisiones que se encarguen de conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo con su materia, en este caso por tratarse de material electoral, corresponde a la Comisión de Organización Electoral.

Por ello, de conformidad con el artículo 41, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral², la fabricación y distribución de los materiales electorales, por lo que, es el área responsable de su préstamo, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de las instituciones que lo requiera, a fin de coadyuvar en la vida democrática.

En razón de lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las acciones realizadas por la DEOE, dentro del periodo del primero de enero al quince de marzo del año 2025.

II. Marco Normativo

📖 Código Electoral del Estado de Michoacán

Artículos 35, 16 y 41 fracción II

📖 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Artículo 13, párrafo primero

¹ En adelante IEM.

² En adelante DEOE



III. Material Electoral en Resguardo

Una de las actividades que la DEOE lleva a cabo de manera ordinaria es el préstamo de Material Electoral, entre ellos, cancel electoral y urnas; el cual, se pone a disposición de diversas instituciones públicas, partidos políticos, universidades, ayuntamientos y sindicatos, así como de quien lo requiera con el objetivo de apoyar a la realización de ejercicios y procesos democráticos de distinta naturaleza.

Primeramente, desde el año 2018 se cuenta con un inventario específico de insumos electorales sin emblemas, mismo que se encuentra debidamente resguardado en la Bodega Central del IEM, ubicada en la Carretera Morelia-Salamanca, Kilómetro 9, número 460, en la localidad de San José de la Trinidad, perteneciente al municipio de Tarímbaro, en el Estado de Michoacán, y en constante mantenimiento para su préstamo.

De manera que, el Material Electoral sin emblemas con el que cuenta el IEM para llevar a cabo los préstamos antes mencionados, son los siguientes:

Cancel Electoral	Urnas
60	35





IV. Procedimiento para la presentación de Solicitudes de préstamo de Material Electoral

Para gestionar el préstamo de Material Electoral, la persona y/o institución interesada debe presentar un oficio dirigido a la Presidencia del IEM en el cual deben especificar lo siguiente:

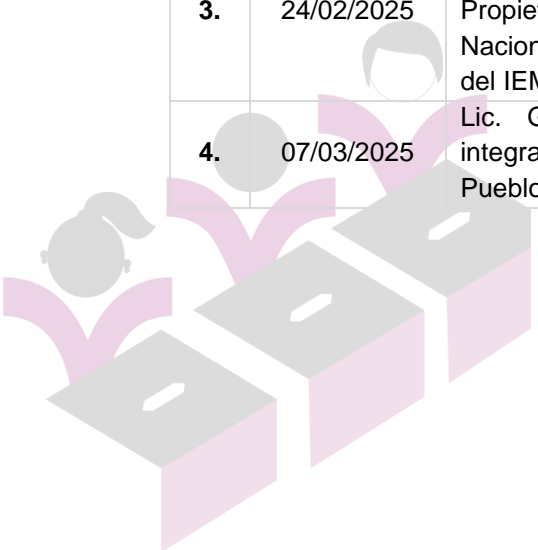
1. Motivo de la solicitud
2. Cantidades requeridas
3. Datos de contacto correspondientes.
4. Fecha en que se utilizará el Material Electoral

Lo anterior, permite una comunicación continua con la persona solicitante, para la coordinación de su entrega.

V. Solicitudes de Material Electoral recibidas

Durante el periodo que se informa se recibieron las siguientes solicitudes:

Cvo	Fecha de Presentación de solicitud	Institución	Oficio	Urnas	Canceles Electorales	Fecha de Préstamo
1.	18/02/2025	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado (STASPE).	00550/2025	35	35	04/03/2025
2.	24/02/2025	Licda. Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el IEM.	RP-PRD-IEM-015/2025	4	4	27/02/2025
3.	24/02/2025	Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEM.	000511	28	28	27/02/2024
4.	07/03/2025	Lic. Gabriel Álvarez Morales, integrante de la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM.	N/A	5	0	07/03/2025





VI. Firma de contratos de comodato

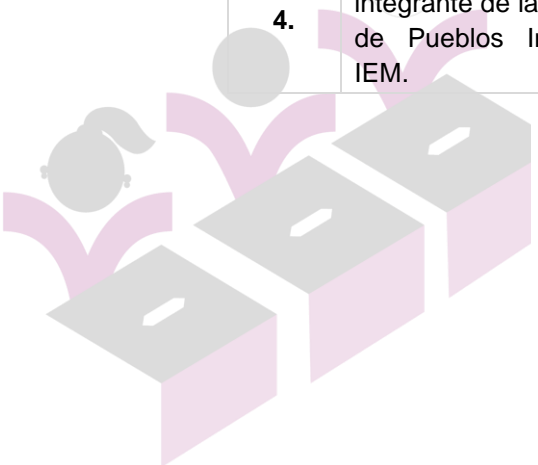
A causa de las solicitudes recibidas, cuando la solicitud de Material Electoral excede de 10 piezas, es necesario la firma de un contrato de comodato, a través del cual conste, los derechos y obligaciones de las partes en cuanto al préstamo.

A causa de las solicitudes recibidas, se llevó a cabo la firma de dos contratos de comodato, mismos que fueron celebrados los días 26 y 28 de febrero de la anualidad en curso por el Presidente del IEM y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, así como el Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas en cuanto Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEM, en los que las partes se obligaron a conceder el préstamo del Material Electoral solicitado y la obligación de devolverlo en las condiciones de su entrega.

VII. Motivo de Préstamo

Las instituciones que solicitaron el préstamo de Material Electoral señalaron como motivo del préstamo lo siguiente:

Cvo.	Institución	Motivo
1.	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado (STASPE).	Realización de un ejercicio de consulta sobre temas que resultan de gran relevancia para sus agremiados.
2.	Licda. Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el IEM.	Realizar las asambleas electivas en distintos distritos y municipios durante los fines de semana del mes de marzo del 2025.
3.	Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEM.	Realizar el proceso de elección de renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Michoacán.
4.	Lic. Gabriel Álvarez Morales, integrante de la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM.	Realizar Proceso de Consulta en una Comunidad Indígena.





VIII. Recepción del Material Electoral de Préstamo

El Material Electoral que fue prestado, se recibió en la Bodega Central del IEM, por el personal de la DEOE, conforme a lo siguiente:

Cvo.	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Cancel Electoral	Fecha que se regresó el material
1.	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado (STASPE).	35	35	Pendiente de recibir ³
2.	Licda. Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el IEM.	4	4	Pendiente de recibir ⁴
3.	Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEM.	28	28	03/03/2025
4.	Lic. Gabriel Álvarez Morales, integrante de la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM.	5	0	10/03/2025

Finalmente, en el periodo que se informa se prestaron 72 urnas y 67 cancel electorales, de los cuales fueron devueltos 33 urnas y 28 cancel, quedando pendientes de su devolución 39 urnas y 39 cancel, por parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado (STASPE) y la Licda. Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el IEM.

Este informe fue presentado en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 31 de marzo de 2025.

³ Su entrega se realizará hasta el 31 de marzo del 2025.

⁴ Su entrega será posterior al mes de marzo del 2025.